

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 668 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Castejón Torres, contra don Mario de la Torre y González y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 8 de marzo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda presentada por don Vicente Castejón Torres, contra don Mario de la Torre y González, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 1.690,98 euros de principal, más los intereses legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Mario de la Torre y González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.962/10)